



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0521] [10L/5300-0522] [10L/5300-0523] [10L/5300-0524] [10L/5300-0525] [10L/5300-0526] [10L/5300-0527]
[10L/5300-0528] [10L/5300-0529] [10L/5300-0530] [10L/5300-0531] [10L/5300-0532] [10L/5300-0533] [10L/5300-0534]
[10L/5300-0535] [10L/5300-0536] [10L/5300-0537] [10L/5300-0538] [10L/5300-0539] [10L/5300-0540] [10L/5300-0541]
[10L/5300-0542] [10L/5300-0543] [10L/5300-0544] [10L/5300-0545] [10L/5300-0546] [10L/5300-0547] [10L/5300-0548]
[10L/5300-0549] [10L/5300-0550] [10L/5300-0551] [10L/5300-0552] [10L/5300-0553] [10L/5300-0554] [10L/5300-0555]
[10L/5300-0556] [10L/5300-0557] [10L/5300-0558] [10L/5300-0559] [10L/5300-0560] [10L/5300-0561]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0549]

CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEE) SI ENTRA EN VIGOR LA REFORMA EDUCATIVA, PRESENTADA POR D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Álvaro Aguirre Perales, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

Proyecto de Ley Educativa (LOMLOE, conocida como Ley Celaá), aprobado por el Consejo de Ministros, dice textualmente lo siguiente: "El Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad.

Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios".

¿Qué certezas tiene el Gobierno de Cantabria sobre la continuidad de la actividad de los Centros de Educación Especial-CEE de la región, en las mismas condiciones que en la actualidad, si finalmente entra en vigor dicha reforma educativa?

Santander 12 de mayo de 2020

Fdo.: Álvaro Aguirre Perales. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."